



B) Diseño de indicadores del programa por cada estrategia.

Nota Aclaratoria:

El día 02 de diciembre de 2019, la Jefatura de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Decreto por el que se abroga la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México”.

En este sentido, la **Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, prevé en su Capítulo III denominado “De los Indicadores de Derechos Humanos, su Monitoreo y Seguimiento”, específicamente en los artículos 38 y 39, el criterio para la construcción de los nuevos indicadores, a cargo de la Instancia Ejecutora.